

Nro _____

FECHA: 26/03/2022 FECHA _____

PARA: UPRES PARA _____

DE: METUN DE _____

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACION
<input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO
<input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO
<input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO
<input type="checkbox"/> OTRO | <input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
<input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR
<input type="checkbox"/> ARCHIVAR
<input type="checkbox"/> ENTREGARSE Y DEVOLVER
<input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER |
|---|---|

OBSERVACIONES

Verificar sobre
continuidad con el proceso de
Almanaque de Contratación
efectuar publicación
dejar la tramitación

FIRMA: <u>LA CRUZ</u> RECIBIDO _____ FECHA _____ HORA _____	FIRMA: _____ RECIBIDO _____ FECHA _____ HORA _____
--	---

Nro _____

FECHA _____ FECHA _____

PARA _____ PARA _____

DE _____ DE _____

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACION
<input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO
<input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO
<input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO
<input type="checkbox"/> OTRO | <input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
<input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR
<input type="checkbox"/> ARCHIVAR
<input type="checkbox"/> ENTREGARSE Y DEVOLVER
<input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER |
|---|---|

OBSERVACIONES

FIRMA: _____ RECIBIDO _____ FECHA _____ HORA _____	FIRMA: _____ RECIBIDO _____ FECHA _____ HORA _____
---	---

Documento Electrónico No. GS-2022-025915-DEBOY

Fecha : 16/02/2022 10:38



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Comentario : -verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 16/02/2022 11:34



DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 16/02/2022 14:29




DEBOY - CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Comentario : verificar ; para: DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH

Fecha : 17/02/2022 10:01

1000 caracteres restantes



POLICIA NACIONAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO


Código: 10E-FR-0033
 Fecha: 3-08-2021
 Versión: 3

FECHA: 10/02/2022
 CERTIFICADO No. 58

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R1E		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPRI-SOGAMOSO	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182205	02 02 02 008 03 09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE 5 HORAS.	\$ 3.327.762,00	253,00	253,00	\$ 28.064.126,00			
TOTAL									0,00	0,00	\$ 28.064.126,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modifica a pres. Comun. Labo. Oficial GS-2022-008096-DEBOY


No. SISCO DEBOY-2022-58



SI. FREDY FONSECA GARCIA
 Responsable Planeación UPRES BOYACA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IT. DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
 Cargo JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD
 Unidad UPRES BOYACA




Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos UPRES BOYACA

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 28.064.126,00



Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSION: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Sogamoso,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

		Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General				
1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Línea	Clase	Producto
		83.121502	Servicios de Salud	Practica médica	Servicios prestadores de cuidado temático	

1.2 VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia 2022 el valor estimado corresponde a la suma de VEINTIOCHO ILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 28.064.126.00).

PROGRAMA O GASTOS DE PERSONAL
 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
02.02.02.0008.03.09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P

1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		058	02.02.02.0008.03.09	16	2022	\$28.064.126,00
VALOR TOTAL DE CONTRATO						\$28.064.126,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 86 de 1995 Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título universitario **Medico general**
 Experiencia laboral superior a doce (12) meses con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Salud Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional

2. Se contrata el profesional de Medicina General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables, en resultados tanto en y medibles.

3. Con esta contratación se realizarán apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizará los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

4. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de **8 mese 13 días vigencia 2022 2022**

5. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un contrato, igualmente el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá-Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas

y apudatos.

5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de contingencias contempladas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

El contrato se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo normado en el artículo 225 del Decreto Ley 010 de 1990, numeral 4, literal b) de la ley 1150 de 2007 y Artículo 225 del Decreto Ley 010 de 2015, tratada como una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, en el ámbito de personas naturales.

3. CRITERIOS DE SELECCION

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los requisitos de selección mínimos están descritos en el **Anexo No. 1** del presente documento.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

12 de Universidad o Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos
- Excelente comunicación escrita
- Adecuada Inteligencia social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo y con diversa formación académica
- Capacidad del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoran la calidad de los servicios prestados que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Ejecutora de Salud Bucal ubicada en ESPRI Distrito de Policía Sogamoso, carrera 14 calle 11 esquina Barrio Santa Inés Sogamoso

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumplimiento con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2** de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1** por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales, ciento (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía por la suscripción de la carta de intención y se terminará por 8 mese 13 días vigencia 2022

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se hará al contratista de acuerdo a las obligaciones que se van presentando de la siguiente manera: 20% de pago al momento de iniciar la prestación de servicios, 40% de pago al momento de la finalización de la prestación de servicios y el 40% de pago al momento de la suscripción de la garantía por la suscripción de la carta de intención y se terminará por 8 mese 13 días vigencia 2022

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL Título **Médico General**
Experiencia Laboral Superior a doce (12) meses con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Edital de Convocatoria

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	6	33	143	\$ 3 327 762.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para el cumplimiento del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente sus actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epícrisis cuando se requieran aplicando los derechos de los pacientes.		
2. Realizar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.		
3. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.		
4. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los requerimientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.		
5. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean fuente de riesgo para la población.		
6. Realizar consultas de pacientes a los diferentes niveles de atención de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contra referencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado.	6	143
7. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que definen el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
8. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.		
9. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias con el fin de ofrecer atención integral al paciente.		
10. Prescribir y/o realizar procedimientos o exámenes para el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.		
11. Educar al paciente y/o sus familiares en hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos a excepción del deterioro natural por el uso de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados: siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo para entrega de los bienes inventanados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul).
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Areas y oficinas asesoras del nivel central con respecto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.

12. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente
13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud
14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia médico laboral e historia clínica.
15. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.
16. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.
17. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente
18. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.
19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo
21. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual
22. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por Unidad Prestadora de Salud Boyacá
23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **SANDRA MILENA SUAREZ TOCHE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 53098775 de Sogamoso (Boyacá), venia prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación: Mes Documentos TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sogamoso, 16 de Febrero 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

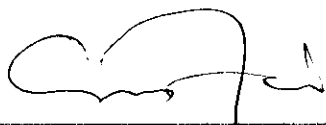
Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyaca, mis servicios como MEDICO GENERAL que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – Espri Sogamoso, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Asi mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentre incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los articulos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletin de Responsabilidades Fiscales de la Contraloria General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la Calle 3ª Sur Numero 13-16 Barrio Villa Margarita, Sogamoso. Celular 3112806485 o al correo electrónico samisuto1@hotmail.com.

Cordialmente,



SANDRA MILENA SUAREZ TOCHE
CC. 53.098.775 de Bogotá – Cundinamarca





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **SANDRA MILENA SUAREZ TOCHE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **53098775** de **Sogamoso (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Sogamoso**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(6 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.58 del 10 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN, JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN, JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación: Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
4345 POLICIA BOYACA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **SANDRA MILENA SUAREZ TOCHE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **53098775** de **Sogamoso (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación: Mis documentos:TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Salas de Triage Atención de Emergencia	Auxiliar Enfermería	24	0	0	24	240
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	3	0	0	3	180
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	192
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar Enfermería	3	0	0	3	180
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	3	0	0	3	180
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	3	0	0	3	180
UPRES Distrito Barrios Unidos	Medicina General	Médico General	3	0	4	4	72
UPRES Distrito Barrios Unidos	Medicina General	Auxiliar Enfermería	3	0	0	3	180
UPRES Distrito Barrios Unidos	Odontología General Tomada de RX. Oral	Odontólogo General	3	0	0	3	180
UPRES Distrito Barrios Unidos	Odontología General	Auxiliar Odontología	3	0	0	3	180
UPRES Distrito Barrios Unidos	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	72

ESPRI Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Físico	12	0	0	12	285
ESPRI Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0	0
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Médico General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Odontólogo General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Monquirá	Medicina General	Médico General	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Monquirá	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6	142.5
ESPRI Distrito Monquirá	Odontología General	Odontólogo General	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Monquirá	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	8	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Odontólogo General	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Auxiliar de Odontología	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Ginecobstetricia Consulta post parto madre y recién nacido	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Sogamoso	Medicina General Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta de atención para el cuidado preconcepcional Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la vejez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Tamizaje cáncer cuello uterino	Médico General	20	0	0	20	475
ESPRI Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética Taller de Nutrición Saludable	Nutricionista Dietista	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General Consulta de atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	14	0	8	6	142.5
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General	Auxiliar de Odontología	14	0	8	6	142.5

ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial. Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VoBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



